MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO Nº 000938
LA CISTERNA, 11 MAR. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 758** del 24/02/2015 e **Instructivos N° 21 y 37** de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **FEBRERO 2015**.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

3.- El **Memorando Nº 196** del 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **FEBRERO 2015**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O

1.- **PAGUESE** al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes de de **FEBRERO 2015** con un recargo del **50%**; y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 50%
ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRÍA	**34:00**

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.